

//vera, 23 de junio de 2022

Resolución N° 2157/22

INTENDENCIA  
DE  
RIVERA

**VISTO:** El llamado a LICITACIÓN ABREVIADA 09/22 para prestación del servicio de transporte estudiantil LINEA LAS FLORES -MINAS DE CORRALES

**RESULTANDO:** I) que se recibieron dos ofertas de las Empresas:  
A) Machado Transportes y b) Nuñez Torterollo.

II) La empresa Machado Transportes no presentó oferta en sí por lo cual no puede ser considerada.-

III) Que según lo informado por la Dirección General de Promoción y Acción Social, la oferta de Nuñez Torterollo cumple con los requisitos del pliego, por lo cual sugiere se adjudique el llamado a la misma por el precio de \$ 35 el km que es lo máximo que la IDR estaría abonando actualmente y dado que se debe facturar IVA.

IV) Se consultó a la empresa y esta está de acuerdo con este precio

**CONSIDERANDO:** Que el Ejecutivo comparte lo manifestado por la referida repartición.-

**ATENTO:** A ello, y a las facultades que le otorga la Constitución de la República y el TOCAF,

**El Intendente de Rivera**

**R E S U E L V E:**

1°)- **ADJUDIQUÉSE** el llamado a **LICITACIÓN ABREVIADA 09/22** PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES LINEA LAS FLORES-MINAS DE CORRALES a la empresa unipersonal **NUÑEZ TORTEROLO RUT 217925940019** por el precio de \$ 35,- (pesos uruguayos treinta y cinco) el kilómetro (aprox. 126 km diarios) y por el plazo previsto en el pliego y a partir de la notificación..

2°)- Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

3°) Notifíquese a las empresas oferentes, y vencido el plazo legal pase a la Dirección General de Promoción y Acción Social para coordinar inicio de actividades.-